

traslado a la correspondiente Hoja de Valoración de Indemnizaciones por ocupación temporal y constitución de servidumbre de acueducto, se les cita para que en el plazo de cinco días desde la publicación de este escrito se personen en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Asimismo se les comunica que tienen un plazo de diez días, desde el conocimiento de la mencionada valoración, para rechazar o aceptar dicha oferta. Si la oferta no es rechazada expresamente, la Administración puede proceder a la consignación de las cantidades ofrecidas y a la posterior ocupación de la finca.

En caso de rehusar expresamente la tasación, este organismo elevará al Jurado Provincial de Expropiación las distintas valoraciones para que sea éste el órgano encargado de dirimir las diferencias existentes.

Huelva, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANEXO QUE SE CITA

Finca núm.: 117.

Propietario: Cooperativa de Muebles Mueda.

Finca núm.: 122.

Propietario: Don José Gómez Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-180).

Expediente: JA-2-MA-180. Acondicionamiento de la CC.-334 límite provincia de Córdoba-Salinas.

Término municipal: Archidona. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero. Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Archidona o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7. Edificio de Obras Públicas) 29016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo. Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, una vez declarada -de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre- la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidona (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

La relación de finca es la siguiente:

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 145-B.

Propietario: Juan Cano Avila. Bar Las Cuevas. Pza. Ochavada. Archidona.

Cultivo: Erial.

Superficie m²: 35,00.

Finca núm.: 145-C.

Propietario: Ramona Zubieta García. Los Plácidos. Estación de Salinas.

Cultivo: Erial.

Superficie m²: 25,00.

Finca núm.: 147-A.

Propietario: Francisco y Diego Alarcón Márquez. C/ Estanco. Estación de Salinas.

Cultivo: Secano.

Superficie m²: 300,00.

ANEXO II

Día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación: 28 de enero de 1997, a las 13,00 horas.
Lugar: Ayuntamiento de Archidona.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-2-MA-180).

Expediente: JA-2-MA-180. Acondicionamiento de la CC-334, límite provincia de Córdoba-Salinas.

Término Municipal: Villanueva de Tapia. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expro-

piación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero: Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7. Edificio de Obras Públicas) 29016-Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo: Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, una vez declarada -de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia (Málaga) y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 1-A.
Propietario: Francisca Mejías Molina. Arroyo El Puerto, 11. Villanueva de Tapia.
Cultivo: Olivar.
Superficie m²: 557,00.

Finca núm.: 45-C.
Propietario: Juan Otero Quiles. Coronel Arjona, 11. Villanueva de Tapia.
Cultivo: Urbana.
Superficie m²: 203,00.

Finca núm.: 90.
Propietario: Narciso Aranda Aranda. Avda. de las Postas, 19, 10.º C. 29014 Málaga.
Cultivo: Olivar.

Superficie m²: 342,00.

Finca núm.: 28-B.
Propietario: Francisca Pacheco Rodríguez. Tres de Abril, 1. Vva. Tapia.
Cultivo: Olivar.
Superficie m²: 400,00.

ANEXO II

Día y hora del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación: 28 de enero de 1997, a las 10,30 horas.
Lugar: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

Málaga, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes. Recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 043-E-96.

Encausado: Alberto Estévez, Rodrigo.

Ultimo domicilio: C/ Cervantes, núm. 14. Isla Cristina.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtna. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 260-MY-96.

Encausado: Rodríguez Viejo, Alfonso.

Ultimo domicilio: Mod. 5. Muelle de Levante, s/n. Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtna. de carácter sanitario.

Huelva, 28 de noviembre de 1996.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los inte-